

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
80-FA
FECHA DE APROBACION
07-06-2013
ROL SII
921-101

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11 N° **E-3365** de fecha **20-03-2013**
 D) El certificado de informaciones Previas N° **JS-117** de fecha **17-01-2013**
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en **PER ABAT** Nº **2365**
 Lote Nº **15** Manzana **N** localidad o loteo **LOS CASTAÑOS** sector **URBANO**
 aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA JAQUELINE ALVEAL BADILLA	14.463.769-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
GERARDO IGNACIO VARGAS FIGUEROA	16.355.409-7
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GERARDO IGNACIO VARGAS FIGUEROA	16.355.409-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	HABITACIONAL	C4	25,54	2.712.987
PISO 2	HABITACIONAL	E4	19,98	1.527.031
PRESUPUESTO				
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			45,52	4.240.018

BOLETA	4522395/4576811	DE FECHA	20-03-2013/22-05-2013	VALOR \$	24566
--------	-----------------	----------	-----------------------	----------	-------

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	85,53	D.F.L. Nº 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

NOTA:

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este permiso tiene una validez de tres años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las Obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES